

XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2008.

Repensando lo normativo: hacia la construcción de la convivencia.

Gil Moreno, María Del Carmen, Guerrero Puppio, Marta y González, Ana Carolina.

Cita:

Gil Moreno, María Del Carmen, Guerrero Puppio, Marta y González, Ana Carolina (2008). *Repensando lo normativo: hacia la construcción de la convivencia. XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-032/312>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/efue/bRu>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

REPENSANDO LO NORMATIVO: HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONVIVENCIA

Gil Moreno, María Del Carmen; Guerrero Puppio, Marta;
González, Ana Carolina
Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Tucumán.
Argentina

RESUMEN

A través del análisis de las situaciones de conflicto y violencia en diferentes escuelas de la provincia de Tucumán, trabajadas en el marco de la investigación de la materia "Problemáticas en la convivencia escolar" y del Voluntariado UNT, se estudiaron sus características normativas, desde la perspectiva de los actores. Se presentan datos recogidos a través de entrevistas y talleres con todos los actores institucionales. Los conflictos que se producen en la convivencia, así como muchos hechos de violencia escolar, surgen e impactan en los procesos de socialización secundaria, dan cuenta del debilitamiento de las relaciones interpersonales y de las leyes y normas que la regulan. Los resultados muestran que la mayoría de estas situaciones están relacionadas con el incumplimiento de las normas institucionales o con dificultades para normatizar o reglamentar situaciones cotidianas. Otro de los aspectos recurrentes es el borramiento progresivo de los límites o su excesiva flexibilización. Reflexionar sobre el orden instituido en la escuela y analizar los procesos y modos de resolución de los conflictos de la cotidianeidad escolar, nos permitirá reconocer propuestas alternativas en la construcción de modos de convivir democráticos.

Palabras clave

Convivencia Escuela Normatividad

ABSTRACT

RETHINKING THE NORMATIVE THING: TOWARDS
THE CONSTRUCTION OF THE LIVING TOGETHER

Across the analysis of the situations of conflict and violence in different schools of Tucumán's province, been employed at the frame of the investigation of the matter " Problematic in the school living together " and of the Voluntariado UNT, his(its,her) normative characteristics were studied, from the perspective of the actors. There appear information gathered across interviews and workshops with all the institutional actors. The conflicts that take place(are produced) in the living together, as well as many facts of school violence, they arise and affect the processes of secondary socialization, realize of the weakening of the interpersonal relations and of the laws and procedure that regulate her(it). The results show that the majority of these situations are related to the breach of the institutional procedure or to difficulties for normatizar or to regulate daily situations. Other one of the aspects appellants is the progressive borramiento of the limits or his(its) excessive one flexibilización. To think about the order instituted in the school and to analyze the processes and manners of resolution of the conflicts of the school day-to-dayness, will allow to recognize alternative offers in the construction of manners of coexisting democratic us.

Key words

Violence Normatividad

INTRODUCCIÓN

Cuando en las escuelas emerge el conflicto y el malestar, se altera la convivencia y se distorsionan los vínculos de enseñar y aprender. Los hechos violentos crecientes agudizan el proceso de pérdida de sentido de lo escolar, de la capacidad de la escuela para su cometido.

Lo normativo es fundamental en el proceso de socialización escolar. Los conflictos que se producen en la convivencia, así como muchos hechos de violencia escolar, al tiempo que debilitan los procesos de socialización secundaria, son hechos que dan cuenta de la fragilidad de las relaciones interpersonales y de las leyes y normas que la regulan.

MARCO CONCEPTUAL

Las **normas y las leyes** fijan límites, son referencias culturales; se interiorizan en contextos interactivos; establecen pertenencia y consolidan la identidad. *"Una ley delimita, prohíbe y habilita, estructura y subjetiva. La ley pensada en términos fundantes de lo humano, como ley simbólica estructurante, es una ley que opera como límite, como borde de un espacio para la construcción de lazos y encuentros, para la sublimación y la acción creadoras. Es ley que inhibe y que permite, que frustra y satisface. Es ley que habilita lugares, psíquicamente hablando, para la palabra y la subjetivación"* (Grecó, 2002).

Las normas y las leyes posibilitan que las instituciones cumplan su función. Establecen lo que se puede y lo que no se puede hacer, lo que es aceptable o no lo es para los miembros de la comunidad en las que esas construcciones son elaboradas y tienen vigencia. *"Los límites, entonces, nacen del afianzamiento social de los valores que adquieren el formato discursivo de las normas y se vehiculizan en las instituciones sociales que los implementan y le dan entidad y sustancia en las prácticas inter-subjetivas"*. (Dallera, Osvaldo. 2006. pag 74)

Destacamos el doble aspecto de la **ley**: *restrictivo y protector*, delimita prohibiciones y lo que está permitido, reprime, dice esto sí o no, y por otra parte, ofrece seguridad y protección. En la escuela, la ley y la norma deberían permitir el cumplimiento de tres objetivos, al decir de Garay y Gezmet: El *primero* es que sean pedagógicas, es decir, que posibiliten aprendizaje y enseñanzas, que pongan límites eficaces y que permitan a los sujetos estructurar sus propios límites con señales claras de qué es lo que se autoriza, se prescribe y se proscribire. El *segundo* objetivo es que las normas no pueden ni deben lesionar los derechos educativos de niños y jóvenes. El *tercer* objetivo es que las normas deben resguardar la integridad física y psíquica de los sujetos. Lo esencial es que las normas y funciones guarden completa pertinencia con el ámbito y la naturaleza de las faltas. En un marco de legalidad, el incumplimiento de las normas fijada por una institución a la que se pertenece, se sanciona. Función que corresponde en la escuela a los adultos que dirigen, quienes al ejercerla actúan con un sentido educativo, cuestiones relacionadas íntimamente con lo normativo.

Pensar en la normativa escolar, es poner en cuestión *" toda la organización escolar, porque compromete los principales postulados sobre los que se asienta el accionar educativo escolar"* (Bixio 1997) .

Desde una perspectiva constructivista, a la que adherimos, se destaca la concepción de la norma como construcción subjetiva a partir de las relaciones interpersonales, en un proceso participativo, democrático. Si las reglas y pautas de comportamiento son para el niño objetos de conocimiento que debe construir, como cualquier otro contenido curricular, los niños deben considerarse constructores activos de su realidad, constructores de teorías acerca de la escuela y su organización. La adquisición de saberes instaura al mismo tiempo una forma de comprender la ley y el orden. Las formas de abordar el conocimiento instalan formas de instituir la ley, sería como un proceso conjunto, solapado, entre la adquisición de saberes y la génesis de la ley.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A partir del análisis de las situaciones de conflicto y violencia en diferentes escuelas de la provincia de Tucumán, trabajadas en

el marco de nuestra investigación, notamos que la mayoría de las situaciones observadas tienen que ver con el incumplimiento de las normas institucionales o con dificultades de las instituciones para normatizar o reglamentar situaciones cotidianas. Otro de los aspectos recurrentes es el borramiento progresivo de los límites o su excesiva flexibilización, aspectos claramente enraizados en la alteración de los procesos de socialización.

Frente a los hechos de violencia manifiesta o física, gran parte de los docentes y preceptores promueven la aplicación de reglas institucionales implícitas, que tienen en común provocar miedo y derivan así en diferentes tipos de exclusión del alumno de las situaciones en las que participa. Encierran una concepción de educación y aprendizaje; supone gran desconfianza de las posibilidades educativas de los alumnos: "...ellos nos retan o nos mandan a dirección o nos corren del curso".

Los alumnos expresan su malestar por las contradicciones de los docentes frente a las situaciones de conflicto, sus criterios dispares y el uso arbitrario de las sanciones. Esto les impide construir criterios ciertos sobre lo que espera el docente; genera ambivalencia, confusión y una sensación de injusticia: "*Hay docente que nos dicen: "si no quieren estar en mi clase, se van". Cuando algunos se van, son amonestados luego..., "esto nos parece injusto".* Consideran que, cuando los docentes sancionan, niegan el diálogo, no contextualizan los hechos ni las normas, no contemplan características de vida de los alumnos. "*Algunos chicos trabajan y por eso están cansados...el otro día le pusieron tres amonestaciones por no tener los deberes". "Los chicos que no tienen carpeta se deben quedar en horas extras".*

Las sanciones suelen ser diferentes según la gravedad del incumplimiento o del hecho, y según la interpretación de cada profesor.

Otros actores institucionales (preceptores y tutores) también cuestionan la modalidad predominante de alejar al alumno del curso, de los compañeros, se trata de expulsión o de sanciones que llevan a separar al alumno del aula. "*En vez de poner diez amonestaciones, que los chicos hagan un trabajo, que hagan algo que les cueste*"., en clara alusión al sentido reparatorio de una sanción.

En algunos casos no hay sanción, de esta manera el comportamiento prohibido termina siendo aceptado, generando sentimientos de **impunidad**. Otras veces, las sanciones son decididas en forma individual, produciendo ambigüedad e **injusticia**. En esta realidad los alumnos se sienten **impotentes**, no saben a quien recurrir y sienten que deben autoprotgerse frente al desabrigo institucional. Las situaciones en que los alumnos se sienten carentes de poder los conmueve a la encrucijada de cómo proteger sus derechos. Aparecen dos estilos prevalentes; buscar ayuda en la familia o en alguna instancia externa a la escuela, o bien la autoprotección entre los compañeros, en alianza con aquellos que son reconocidos como los héroes del curso, dando lugar al "sálvese quien pueda y como pueda". La **desconfianza** se vuelve una forma habitual de relación generada por el desabrigo normativo institucional.

Observamos distintos sistemas de regulación del orden: en la mayoría llevan un "libro de actas" equivalente a un cuaderno de amonestaciones donde quedan registrados los comportamientos que salen de lo esperado, considerados actos de indisciplina y/o de violencia. Luego, se notifica a los padres de la sanción y eventualmente se acuerda actuar en forma conjunta. Con ciertos matices puede reconocerse en ellos la vigencia del criticado régimen de amonestaciones.

Un gran obstáculo que encuentran los docentes en sus intervenciones es la ausencia de los padres frente a hechos de incumplimiento de normas por parte de los alumnos, o bien su indiferencia y complicidad. "*Pero siempre son los mismos chicos; uno la llama a la madre, a veces viene y a veces no y bueno, se la notifica y se van.*"

CONCLUSIONES

Las formas de intervención propias de la escuela hoy resultan ineficaces y eso trae aparejado un agravamiento de los problemas. Cuando las normas institucionales no se cumplen o son transgredidas, se producen distorsiones que alteran las relacio-

nes interpersonales. Tales situaciones se manifiestan como formas institucionales de masificación, de indiscriminación, de enajenación, de anonimato. Produce insatisfacción e intensifica el malestar producto del vínculo de tensión entre el individuo y la institución.

Cuando la escuela se convierte en una zona sin ley, entonces puede dar lugar a la arbitrariedad, a la sumisión, a la obediencia ciega o a la violencia. La violencia está íntimamente ligada a la transgresión.

Lo normativo en la construcción de la convivencia

"La ley" como "espacio para habitar" otorga una oportunidad para vivir mejor. Para habitarla se requiere de espacios, relaciones, condiciones para el encuentro y la puesta en juego de dispositivos, tiempo, lugares, palabras. Hay que crear las condiciones institucionales y subjetivas. En este sentido consideramos necesario repensar, reconsiderar la convivencia en la institución junto con todos los actores, prepararlos para una activa participación. Escuchar, las inquietudes, los problemas, las propuestas. (Greco, 2002).

La ley como oportunidad puede ser encarnada de diversas maneras, el desafío es habitarla con nuevos modos... abre una posibilidad de salir del disciplinamiento. Es la oportunidad que cada grupo y escuela tiene. Generar la posibilidad de dar participación al alumno, en el plano de los aprendizajes y en el plano institucional favoreciendo la construcción cognoscitiva de las normas de convivencia escolar.

Para que la sanción constituya una instancia reparadora debe incluirse en una política institucional que reconozca y respete los valores en ejercicio de una plena autonomía y no de una coerción o autoritarismo.

Los adultos y los niños llegarán a implicarse afectivamente en un contexto institucional en el que se gestione el placer que brinde seguridad, contención, satisfacciones en el encuentro con otros, en oposición al temor y miedo al castigo.

BIBLIOGRAFÍA

- BIXIO, Cecilia (1997) "Incidencia de la normativa escolar en el fracaso escolar". En: Problemas de aprendizaje ¿Qué prevención es posible?. Menin, Ovide (coordinador). Homo Sapiens Ediciones. Rosario.
- BOGGINO, Norberto (2004) Los valores y las normas en la escuela. Homo Sapiens Ediciones. Rosario.
- DALLERA, Osvaldo. (2006). Límites Difusos. La flexibilización de las instituciones hocicales. Familias y escuela
- DEFRANCE, Bernard (2005). Disciplina en la escuela. Madrid, España: Morata/ Ministerio de Educación y Ciencia.
- GRECO, M. Beatriz. (2002) "Habitar una ley. Una oportunidad para el aprendizaje de la convivencia" y "Sobre desencuentros y reencuentros". Revista Ensayos y Experiencias N°43. Edic. Novedades Educativas. Buenos Aires
- IANNI, Norberto D. y Pérez, Elena. (2005) La convivencia en la escuela: un hecho, una construcción. Edit. Paidós. Buenos Aires.
- ONETTO, Fernando. (2004) Climas educativos y pronósticos de violencia. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires.